

Santiago, diez de agosto de dos mil veintitrés

Con la cuenta dada, por no haber sido objetada la certificación remitida a los oponentes al presente concurso con fecha tres de agosto del presente y por encontrarse vencido el plazo de postulación al concurso de Ministro del Tribunal Constitucional, **se declara cerrado el concurso.**

Se convoca al Tribunal Pleno, para la audiencia del día 30 de agosto en curso, a las 13:30 horas, con la finalidad de:

1) Recibir las exposiciones de las personas opuestas al concurso, quienes, en un lapso máximo de diez minutos, podrán dar a conocer sus puntos de vista sobre los temas fundamentales que dicen relación con el Tribunal Constitucional y su relación con el Poder Judicial; sus antecedentes personales y cualesquier otro relacionado con la materia y que sea de interés.

2) Proceder a la votación en los términos dispuestos en el numeral 10° del Acta N° 26-2006, de 3 de marzo de 2006, que contiene el Auto Acordado que regula el nombramiento de los Ministros del Tribunal Constitucional por la Corte Suprema.

Para los efectos de la realización de la audiencia citada, que se realizará a través de la plataforma zoom, el postulante deberá indicar sus datos de contacto por correo electrónico a clopez@pjud.cl y pleno_suprema@pjud.cl, a lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Sin perjuicio de la notificación por el estado, comuníquese esta resolución a los concursantes vía correo electrónico.

AD-905-2023

clm

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente
Corte Suprema de Justicia



En Santiago, a diez de agosto de dos mil veintitrés, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

